

21 de abril de 2020

Resultados Del Proceso Competitivo Para Financiamientos

El suscrito Dr. Arturo Fuentes Vélez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, mismo que acreditado mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y la identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 20 de abril de 2020, con por lo menos invitación a 5 (cinco) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 2 (dos) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple sin Garantía (Quirografario)
Ente Público	El Estado de Chihuahua.
Monto del Financiamiento	Hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIIE a 28 días)
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales y sin Gastos Adicionales Contingentes.
Destino	El crédito será destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 34 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Fuente de Pago	Quirografario
Mecanismo de Pago	No aplica.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	17 de abril de 2020.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE 28	17 de abril de 2020.

II. Instituciones financieras invitadas.

	Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1.	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple; Grupo Financiero Santander México	Judith Delgado Ramirez	X	
2.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple; Grupo Financiero Banorte	Pedro Luis Godínez de la Rocha	X	
3.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Francisco Antonio Mendoza Espejo		X



SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

21 de abril de 2020



III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
1. Banorte	Crédito Simple sin Garantía	\$600'000,000.00	TIII: 28	3.25%	365	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	Perfil Específico	9.09%	1.0229
2. Santander	Crédito Simple sin Garantía	\$180'000,000.00	TIII: 28	3.75%	365	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Sin Gastos	Mensual	Perfil Específico	9.59%	1.0265

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambos.
2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.
3/ Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.
4/ Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%.
De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico".
N.A. = No Aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las Ofertas ganadoras, de acuerdo con el Acta de Fallo No. Acta No. 002/CP/2020 son las ofertadas por los bancos: **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** por un monto de hasta \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) las cuales presentaron el costo financiero más bajo.

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de las Finanzamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.